

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

 ACUERDO MUTUO DE CONFIDENCIALIDAD

Colaboración Personalizada

PARTE A – DIVULGADORA Y
RECEPTORA

CURB CUT CUSTOMS

180 Havemeyer St, Brooklyn, NY 11211,
United StatesPARTE B – DIVULGADORA Y
RECEPTORA

OVERPASS SKATE SHOP

412 Metropolitan Ave, Brooklyn, NY 11211,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO
DE
CONFIDENCIALIDADNDA-2026-
0067FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR11 de mayo
de 2026

EMITIDO

20 de abril
de 2026

LEY APLICABLE

Estado de
Nueva York,
EE. UU.

Curb Cut Customs LLC

Confidencial – preparado para Overpass Skate Shop. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0067



PARA FIRMA

N.º DE ACUERDO NDA-2026-0067	PARTES Curb Cut Customs y Overpass Skate Shop	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 11 de mayo de 2026	PLAZO 12 meses
LEY APLICABLE Estado de Nueva York, EE. UU.	ESTADO Para firma		



DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO



01FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

11 de mayo de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

02PLAZO

12 meses

La confidencialidad subsiste tras la expiración

03OBJETO

Colaboración Personalizada

Una colaboración limitada de 150 pares de zapatillas personalizadas creada para el lanzamiento del décimo aniversario de Overpass Skate Shop.

04LEY APLICABLE

Estado de Nueva York, EE. UU.

Condado de Kings, Nueva York

05PARTES

Dos

Curb Cut Customs y Overpass Skate Shop





01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

El décimo aniversario de Overpass Skate Shop exige un lanzamiento que realmente parezca diez años en el barrio, no un colorway de catálogo con el logo cambiado. Este es el plan para diseñar, pintar a mano y empaquetar una tirada limitada de 150 pares que se agote el día del lanzamiento y siga siendo una pieza de colección después.



CONSIDERANDOS

Overpass Skate Shop construyó su nombre en la esquina de Havemeyer y Metropolitan, y el lanzamiento de su décimo aniversario debe sentirse como una colaboración genuina: una zapatilla que porte la historia de la tienda, no un logotipo licenciado pegado sobre una silueta de fábrica. La tienda tiene una única fecha de lanzamiento, una lista de espera que ya se está formando, y una reputación de agotar existencias que este lanzamiento no puede romper.

Curb Cut Customs propone un proyecto de diez semanas que comienza con un lenguaje de diseño compartido extraído de una década de volantes, gráficos de tablas y rótulos de la tienda de Overpass, y luego traslada ese lenguaje a una zapatilla pintada y acabada a mano, producida en una tirada numerada de 150 pares. Cada par se aerografía, se sella y se somete a control de calidad individualmente, y luego se empaqueta para un unboxing del día del lanzamiento acorde con la zapatilla. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el calendario y la inversión.

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA**CURB CUT CUSTOMS**

CURB CUT CUSTOMS LLC · EIN
47-2918365

180 Havemeyer St, Brooklyn, NY 11211,
United States

drop@curbcutcustoms.com · +1 718
555 0144 · curbcutcustoms.com

**PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA****OVERPASS SKATE SHOP**

OVERPASS SKATE SHOP LLC

412 Metropolitan Ave, Brooklyn, NY 11211,
United States

deshawn@overpassskateshop.com ·
+1 718 555 0177



TÉRMINOS DEL ACUERDO

01 1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Curb Cut Customs y Overpass Skate Shop se encuentran en conversaciones relativas al Propósito.

02 2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan

protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03 3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04 4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05 5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06 6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Nueva York, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Kings, Nueva York

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR CURB CUT CUSTOMS**CURB CUT CUSTOMS**

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

**POR OVERPASS SKATE SHOP****DESHAWN ORTIZ**

PROPIETARIA

Fecha

**CURB CUT CUSTOMS — DEPARTAMENTO LEGAL**

180 Havemeyer St, Brooklyn, NY 11211,
Estados Unidos

drop@curbcutcustoms.com · +1 718 555 0144 ·
curbcutcustoms.com

Curb Cut Customs LLC · EIN 47-2918365

